



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

X

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Regional Antioquia, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus precotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto la: **Compra de herramientas del área de construcción para impartir formación profesional en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.**

La precotización solicitada servirá de base para los Estudios Previos y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

1. Contacto: Se solicita registrar sus precotizaciones a cualquiera de los siguientes contactos:

Correo electrónico:

ecastrillono@sena.edu.co y
servicioalciudadano@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia:

SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la
Construcción
Calle 104 No.69-120 Pedregal - Medellín
Secretaría del Centro para el Dilo. Hábitat y la
Construcción (2° Piso)

Si usted lo considera, puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico mediante un formato PDF, Word archivo en o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

2. Fecha Límite de recepción: Las precotizaciones deberán presentarse **antes de las 05:00 p.m. del 18 de noviembre de 2015.**

3. Para tener en cuenta:

- ✓ Utilizar el formato para la presentación de la precotización (Ver numeral 8°)
- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la precotización debe ser de 30 días o superior.
- ✓ Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pago único, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del equipo, recibido a entera satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – Regional Antioquia

Diagonal 104 N° 69 -120 – (4)4 44 28 00 Ext. 43327

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



4. Obligaciones del Contratista

- 4.1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados, en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
- 4.2. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.
- 4.3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA. Suministrar los bienes objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta económica.
- 4.4. Los procedimientos para la entrega de los equipos lo acordará el SENA y los comunicará a la CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
- 4.5. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.
- 4.6. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- 4.7. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
- 4.8. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
- 4.9. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- 4.10. Constituir las garantías exigidas y adecuarlas cuando la Entidad lo requiera.
- 4.11. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

5. Lugar de ejecución: El contratista seleccionado entregar las herramientas en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ubicado en la Diagonal 104 No.69-120 barrio Pedregal en Medellín.

6. Plazo de Ejecución de Contrato: Diez (10) días Calendario



7. Riesgos de la Contratación: El SENA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad considera, dada la naturaleza de la Carta de Aceptación (Contrato) y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, exigir las siguientes garantías:

7.1. Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

7.2. Calidad del bien: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo del contrato y dos (02) años más. Este amparo cubre la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato.

7.3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%), con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución contrato amparado.

8. Formato presentación Precotización

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Gravado/ Exento	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor Total (Sin IVA)
1	Rodel para cerámica de revestimiento 10 mm. Fabricado eb carburo de tungsteno alta resistencia.	Unidad	20			
2	Broca gres de 6 mm	Unidad	20			
3	Broca gres de 8 mm	Unidad	20			
4	Broca gres de 10 mm	Unidad	20			
5	Broca gres de 12 mm	Unidad	20			
6	Nivel rubilevel	Unidad	60			
7	Nivel de agua	Unidad	20			
8	Flexómetro de 10m x 25 mm	Unidad	100			
9	Nivel Laser	Unidad	30			
10	Nivel tres guis	Unidad	10			
11	Lienza 50 Mts	Unidad	30			

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – Regional Antioquia

Diagonal 104 N° 69 -120 – (4)4 44 28 00 Ext. 43327
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



12	Calibrador pie de rey digital de 6"	Unidad	5			
13	Martillo de uña 16"	Unidad	50			
14	Juego de destornilladores 3 de pala y 3 de estrella	Juego	30			
15	Hojas segueta	Unidad	400			
16	Juego de llaves torx por 8 piezas	Juego	5			
17	Lima triangular con mango de 10"	Unidad	200			
18	Broca mampostería de 1/8"	Unidad	50			
19	Broca mampostería de 5/32"	Unidad	50			
20	Broca mampostería de 3/16"	Unidad	50			
21	Broca mampostería de 1/4"	Unidad	50			
22	Broca mampostería de 5/16"	Unidad	50			
23	Broca mampostería de 1/2"	Unidad	50			
24	Broca mampostería de 3/8"	Unidad	50			
SUBTOTAL						
IVA						24 ítems
TOTAL						

NIT:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

Correo Electrónico:

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse con Ericson Farad Suarez al 4442800 Ext.43515 o e-mail efarad@sena.edu.co, quien le brindará el acompañamiento y la asesoría necesaria. Posterior a la solución de las inquietudes respecto de los bienes/servicios debe enviarse la precotización a cualquiera de los dos medios de contacto señalados al inicio de este documento.

Medellín, 13 de noviembre de 2015

Ericson Farad Suarez.

Oficina Contratación Bienes y Servicios

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción – Regional Antioquia

Diagonal 104 N° 69 -120 – (4)4 44 28 00 Ext. 43327

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270